

Curso 2024/25

Mª Eugenia Marqués López (Secretaria EDUZ)

https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/evaluacion-del-proceso-formativo

Jniversidad Zaradoza

ÍNDICE

- 1. Introducción
- 2. Componentes clave
- 3. Procedimiento de evaluación y plazos
- 4. Acceso y uso de SIGMA
- 5. Estados de las actividades del DAD
- 6. Consecuencias de la evaluación
- 7. Recursos y contacto

1. INTRODUCCIÓN

RD 99/2011, de 28 de enero (art. 11. 7.)

"Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el progreso de la doctoranda o doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir la Directora o Director y la tutora o tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, la doctoranda o el doctorando deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia a la interesada o interesado, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa".

Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza y sucesivas modificaciones de 2020 y de 2022 (punto 6)

1. INTRODUCCIÓN

RD 99/2011, de 28 de enero (art. 11. 7.)

"Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el progreso de la doctoranda o doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir la Directora o Director y la tutora o tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, la doctoranda o el doctorando deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia a la interesada o interesado, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa".

Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y porte.

Para que sea admitida a trámite la tesis doctoral el doctorando/a

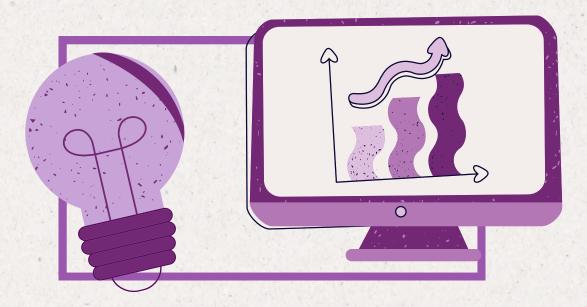
Para que sea admitida a trámite la tesis doctoral el doctorando/a

Para que sea admitida a trámite la tesis doctoral el doctorando/a

V de 2022 (punto 6)

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN (1^{ER} AÑO)

Documento elaborado por el doctorando/a con la asistencia de su tutor/a y director/a, que incluye la **previsión de actividades formativas** (deberá estar de acuerdo con las que se requieran en cada programa de doctorado - pestaña "Actividades formativas y movilidad" de la <u>web de estudios</u>: cursos, publicaciones, acciones de movilidad, etc.) **y de investigación** (Título provisional de la tesis - Introducción y justificación del tema objeto del estudio - Hipótesis de trabajo, metodología y objetivos generales - Medios y planificación temporal) a **desarrollar durante la tesis doctoral**.



INFORME DE SEGUIMIENTO (A PARTIR DE 2° AÑO)

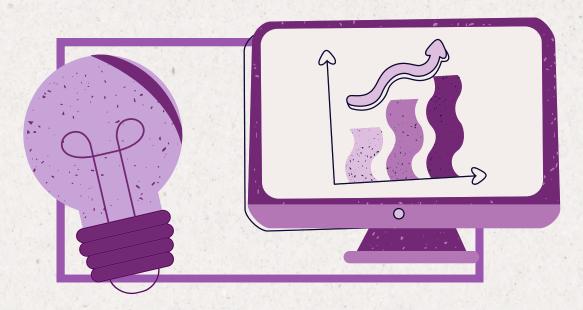
Documento elaborado por el doctorando/a con la asistencia de su tutor/a y director/a, que incluye los **avances** en la investigación, así como informar de las **incidencias y cambios** en el plan previsto que hayan tenido lugar.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO/A (DAD)

Registro detallado de todas las actividades realizadas por el doctorando/a, como estancias, cursos, publicaciones y asistencia a congresos, gestionado a través de la plataforma SIGMA. Es recomendable que el tutor/a o director/a asesore al doctorando/a antes de inscribir las actividades.

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN (1^{ER} AÑO)

Documento elaborado por el doctorando/a con la asistencia de su tutor/a y director/a, que incluye la **previsión de actividades formativas** (deberá estar de acuerdo con las que se requieran en cada programa de doctorado - pestaña "Actividades formativas y movilidad" de la <u>web de estudios</u>: cursos, publicaciones, acciones de movilidad, etc.) **y de investigación** (Título provisional de la tesis - Introducción y justificación del tema objeto del estudio - Hipótesis de trabajo, metodología y objetivos generales - Medios y planificación temporal) a **desarrollar durante la tesis doctoral**.



INFO En caso de contrato predoctoral, cualquier cambio en el título de la tesis, directores/as, etc. requiere Document aprobación expresa por el tutor/a y d como info organismo financiador hayan ten (tramitación correrá a cargo del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza).

DOCTORANDU/A(DAD)

ENTO

encia de su

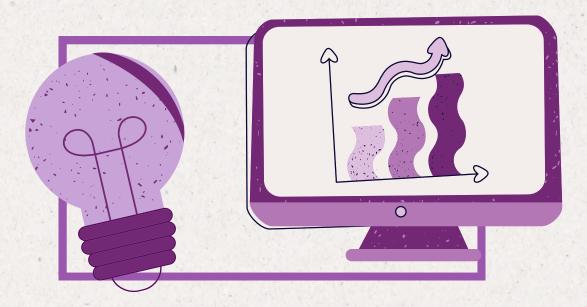
estigación, así

n previsto que

Registro detallado de todas las actividades realizadas por el doctorando/a, como estancias, cursos, publicaciones y asistencia a congresos, gestionado a través de la plataforma SIGMA. Es recomendable que el tutor/a o director/a asesore al doctorando/a antes de inscribir las actividades.

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN (1^{ER} AÑO)

Documento elaborado por el doctorando/a con la asistencia de su tutor/a y director/a, que incluye la **previsión de actividades formativas** (deberá estar de acuerdo con las que se requieran en cada programa de doctorado - pestaña "Actividades formativas y movilidad" de la <u>web de estudios</u>: cursos, publicaciones, acciones de movilidad, etc.) **y de investigación** (Título provisional de la tesis - Introducción y justificación del tema objeto del estudio - Hipótesis de trabajo, metodología y objetivos generales - Medios y planificación temporal) a **desarrollar durante la tesis doctoral**.



INFORME DE SEGUIMIENTO (A PARTIR DE 2° AÑO)

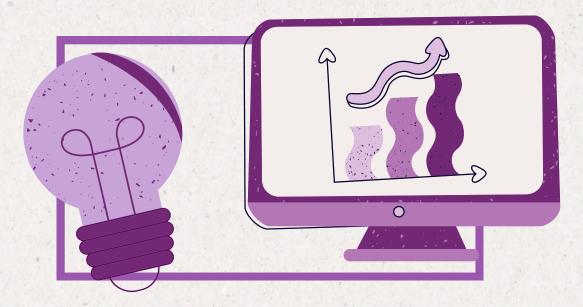
Documento elaborado por el doctorando/a con la asistencia de su tutor/a y director/a, que incluye los **avances** en la investigación, así como informar de las **incidencias y cambios** en el plan previsto que hayan tenido lugar.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO/A (DAD)

Registro detallado de todas las actividades realizadas por el doctorando/a, como estancias, cursos, publicaciones y asistencia a congresos, gestionado a través de la plataforma SIGMA. Es recomendable que el tutor/a o director/a asesore al doctorando/a antes de inscribir las actividades.

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN (1^{ER} AÑO)

Documento elaborado por el doctorando/a con la asistencia de su tutor/a y director/a, que incluye la **previsión de actividades formativas** (deberá estar de acuerdo con las que se requieran en cada programa de doctorado - pestaña "Actividades formativas y movilidad" de la <u>web de estudios</u>: cursos, publicaciones, acciones de movilidad, etc.) **y de investigación** (Título provisional de la tesis - Introducción y justificación del tema objeto del estudio - Hipótesis de trabajo, metodología y objetivos generales - Medios y planificación temporal) a **desarrollar durante la tesis doctoral**.



INFORME DE SEGUIMIENTO (A PARTIR DE 2° AÑO)

Documento elaborado por el doctorando/a con la asistencia de su tutor/a y director/a, que incluye los **avances** en la investigación, así como informar de las **incidencias y cambios** en el plan previsto que hayan tenido lugar.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO/A (DAD)

Las actividades que pudiera realizar el

CC Las actividades que pudiera realizar el

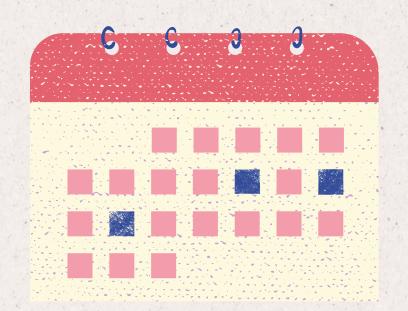
doctorando/a durante un periodo de baja no

doctorando/a durante un periodo de baja no

podrán ser tenidas en cuenta como parte de su

podrán ser tenidas en cuenta como parte de su

formación, ni ser incorporadas al DAD.



3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y PLAZOS

9 MAYO

DOCTORANDO/A

- Elaboración e introducción en SIGMA del Plan de investigación y del Plan de formación o del Informe de seguimiento.
- Registro y justificación en el SIGMA de las actividades formativas realizadas (**DAD**).

2 JULIO (ACTAS)

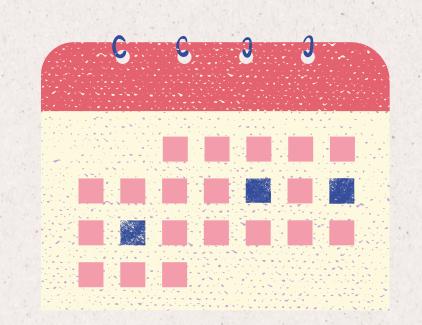
COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

16 MAYO

TUTOR/A Y/O DIRECTOR/A

- Revisión de los planes de investigación y formación o el Informe de seguimiento y emisión del Informe de valoración en SIGMA.
- Revisión y validación de actividades (DAD) en el SIGMA:
 Pasar del estado "propuesta" al estado "realizada", lo que indica que se trata de una actividad aceptada, completada y documentada con el correspondiente justificante. Ya no podrá modificarse por el doctorando/a.

Revisión del Plan de investigación y del Plan de formación o el Informe de seguimiento junto con el DAD para emitir una evaluación anual.



3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y PLAZOS

OYAMO

Los doctorandos/as que se encuentren de baja en los estudios de doctorado no serán evaluados en el periodo ordinario indicado en el calendario académico, por lo que no podrán incorporar en la aplicación el Plan de investigación y de formación personal o el Informe de

Tal como se informa en <u>Prórrogas e interrupción de los estudios de doctorado</u>, la baja temporal no se podrá solicitar durante el mes previo a la fecha límite indicada en el calendario académico del Doctorado, para que el doctorando/a entregue la documentación para su evaluación anual.

4. ACCESO Y USO DE SIGMA

PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DEL DOCTORADO

ACCESO

- Tutores/as y Directores/as: Gestión académica.
- O Doctorandos/as: Secretaría virtual.
- O Se realiza utilizando el NIP y la contraseña administrativa.



PESTAÑAS PRINCIPALES

- Plan de Investigación: Sección para introducir y actualizar los planes de investigación y de formación personal.
- Documento de Actividades (DAD): Registro y seguimiento de actividades formativas.
- o Informes y valoración del director/tutor.
- Evaluación de la Comisión Académica: Resultados de las evaluaciones anuales.

ACCESO DOCTORANDO/A





Seleccione el centro 160 (Escuela de Doctorado), asociado a su Programa de doctorado.





ACCESO TUTOR/ADIRECTOR/A

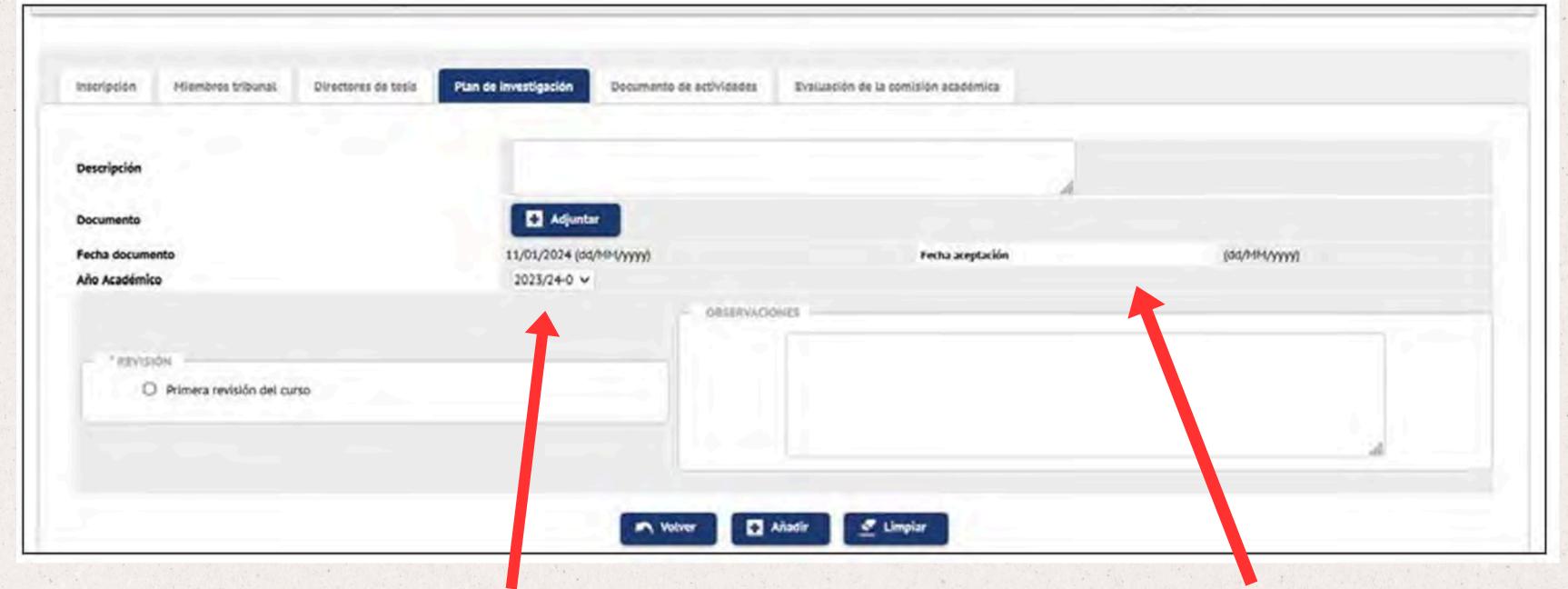








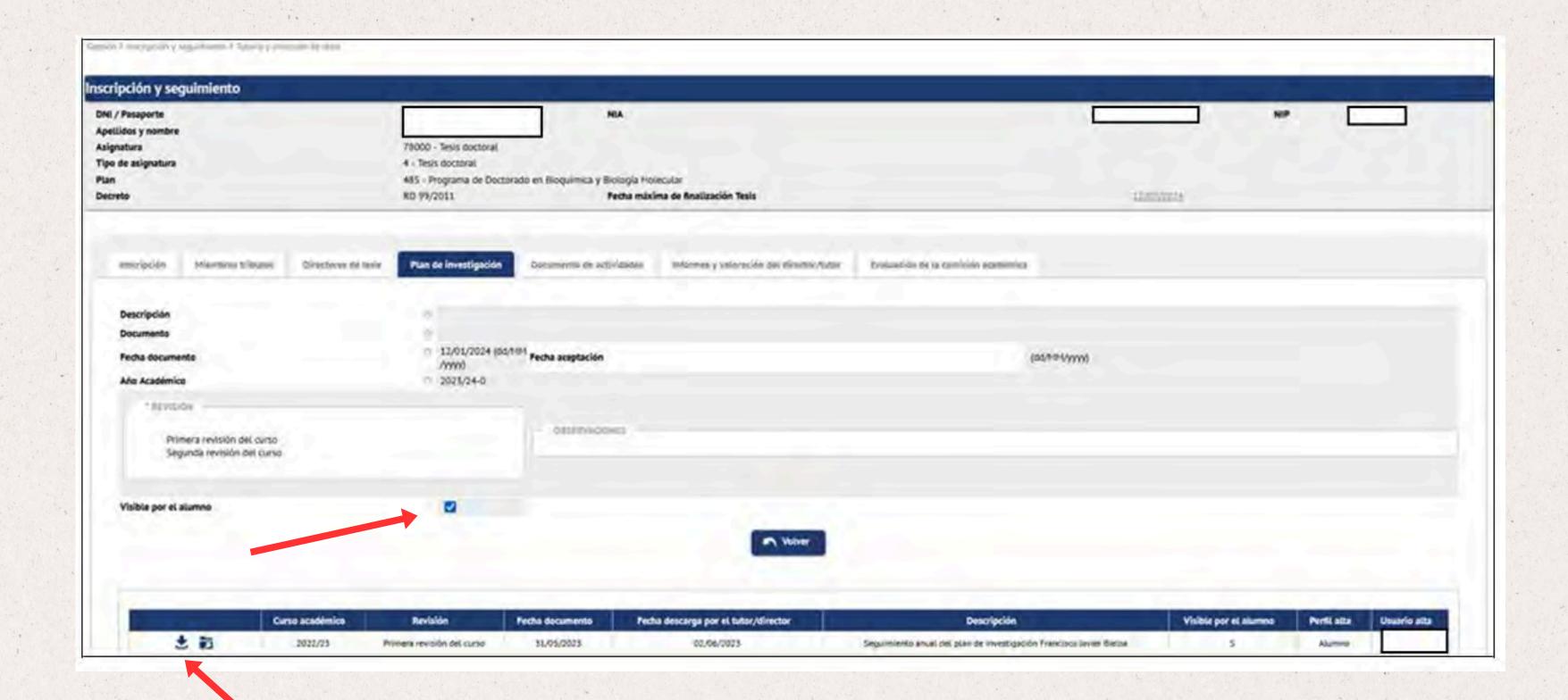
PESTAÑA: PLAN DE INVESTIGACIÓN (DOCTORANDO/A)



Verificar el Año Académico, por defecto saldrá el actual (si se está realizando la 2ª revisión de un curso anterior, se debe indicar ese curso, no el actual).

La inserta la aplicación en el momento en que el tutor/adirector/a descarga el plan de investigación y formación o el informe de seguimiento del doctorando/a. Esto implica que el doctorando/a ya no podrá borrar o modificar este registro, sólo podrá descargar el documento adjunto y consultar la información introducida.

PESTAÑA: PLAN DE INVESTIGACIÓN (TUTOR/A-DIRECTOR/A)





Director/a descarga y el doctorando/a ya no podrá modificarlo

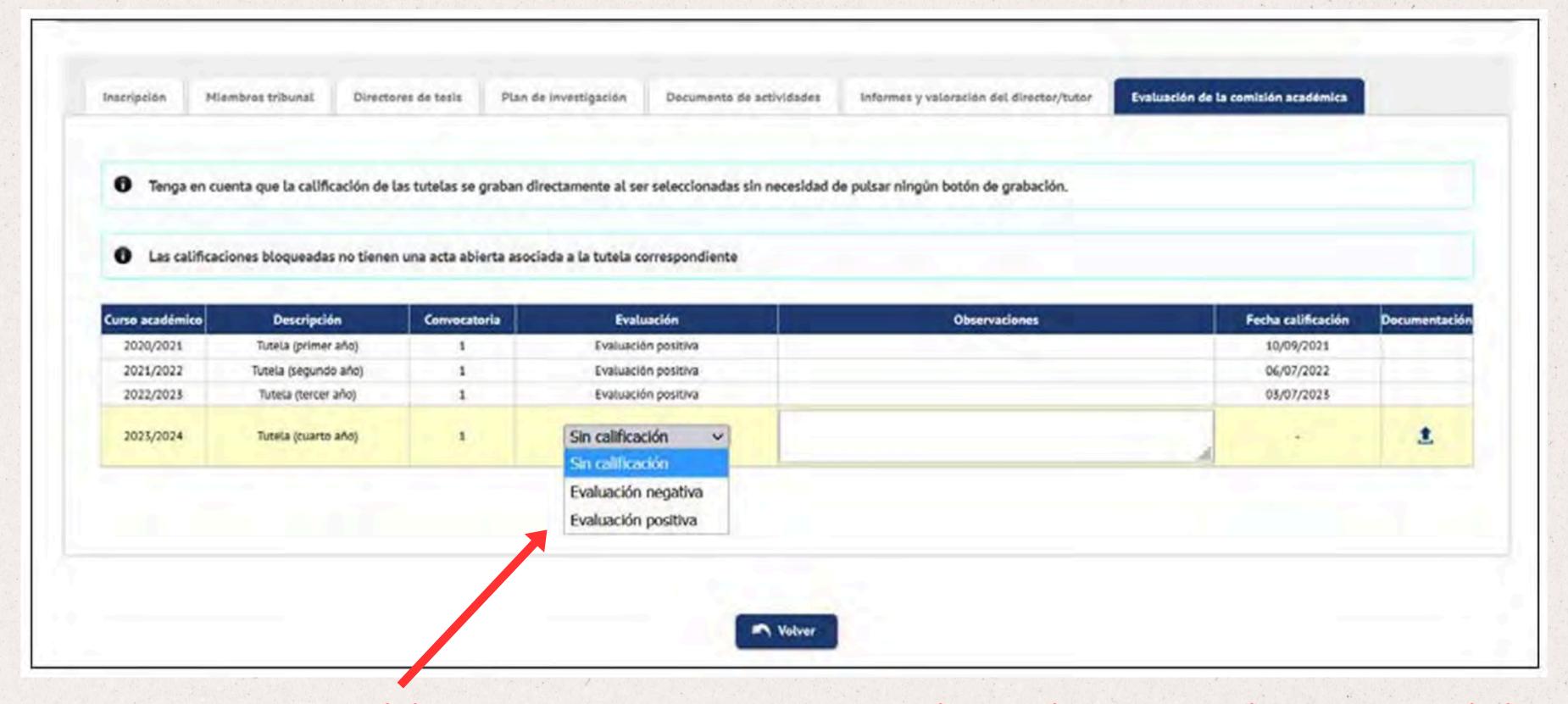
PESTAÑA: VALORACIÓN E INFORME (TUTOR/A-DIRECTOR/A)

scripción y seguimiento					
DNI / Pasaporte Apellidos y nombre Asignatura Tipo de asignatura Plan Decreto	78000 - Tesis doctoral. 4 - Tesis doctoral. 485 - Programa de Doctorado en RO 99/2011	NSA Bioquímica y Biología Holecular Fecha máxima de finalización Tesis		2000000	NIP
Secripción Hamores tribunal Directores de l	nis Plan de Investigación Do	sumente de actividades Informes y valoración del	Grector/butor Evacuación de la comisión académica		
Table Share . Literature Comment . Whatevers and	an Carlot other British An	- Indiana de la companya de la compa			
TH GARCÍA RANZ, ARACELI					
		Valoración del director/tutor	Otoenvaciones	Descargor in	Subir Etiminar Fecha informe informe informe

Obligatorio sólo si la valoración es NEGATIVA



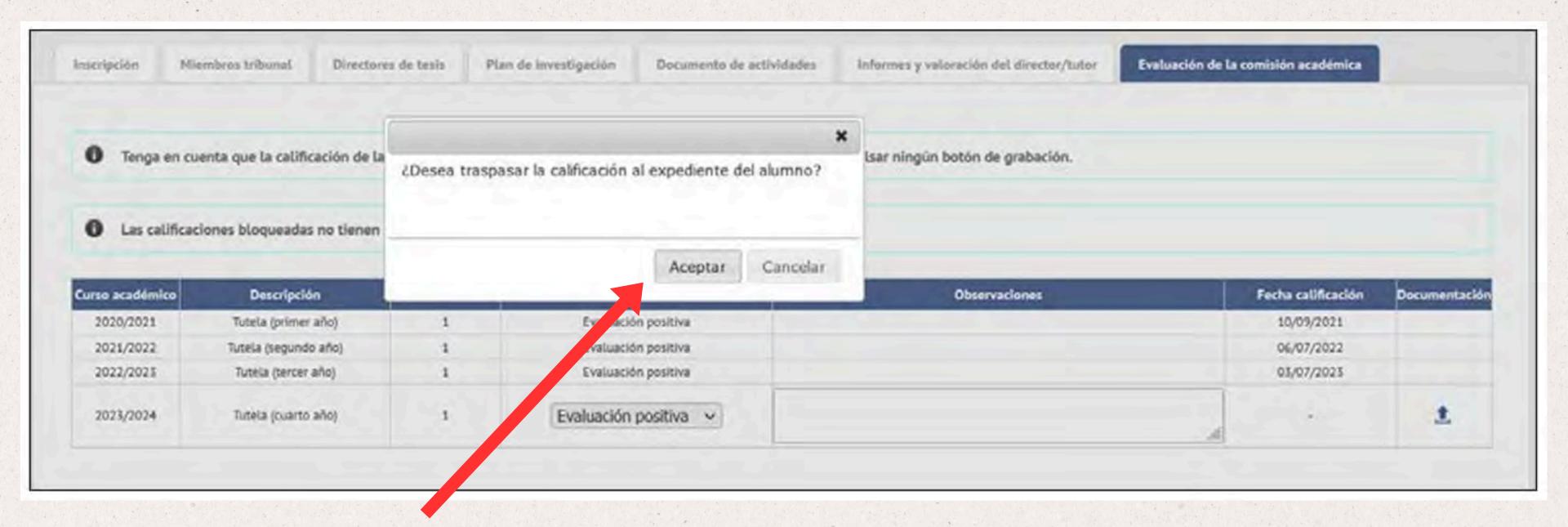
PESTAÑA: EVALUACIÓN (COMISIÓN ACADÉMICA)



Las actas deberán estar previamente generadas por la Sección administrativa de la Escuela de Doctorado, para que la Comisión Académica pueda calificar al doctorando/a.



PESTAÑA: EVALUACIÓN (COMISIÓN ACADÉMICA)

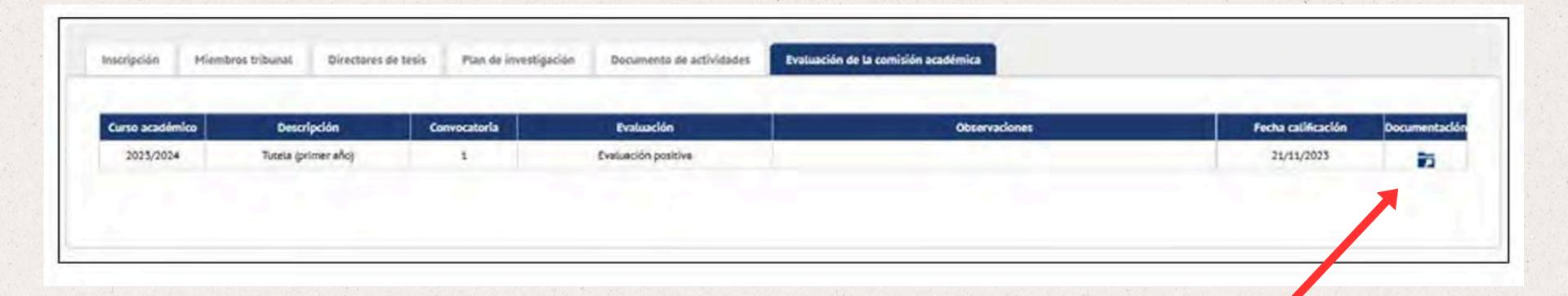


La calificación pasará al expediente del doctorando/a.

La Sección administrativa de la Escuela cerrará las actas de los doctorandos/as calificados.



PESTAÑA: EVALUACIÓN (DOCTORANDO/A)



Informe de la Comisión académica del programa



5. ESTADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL DAD

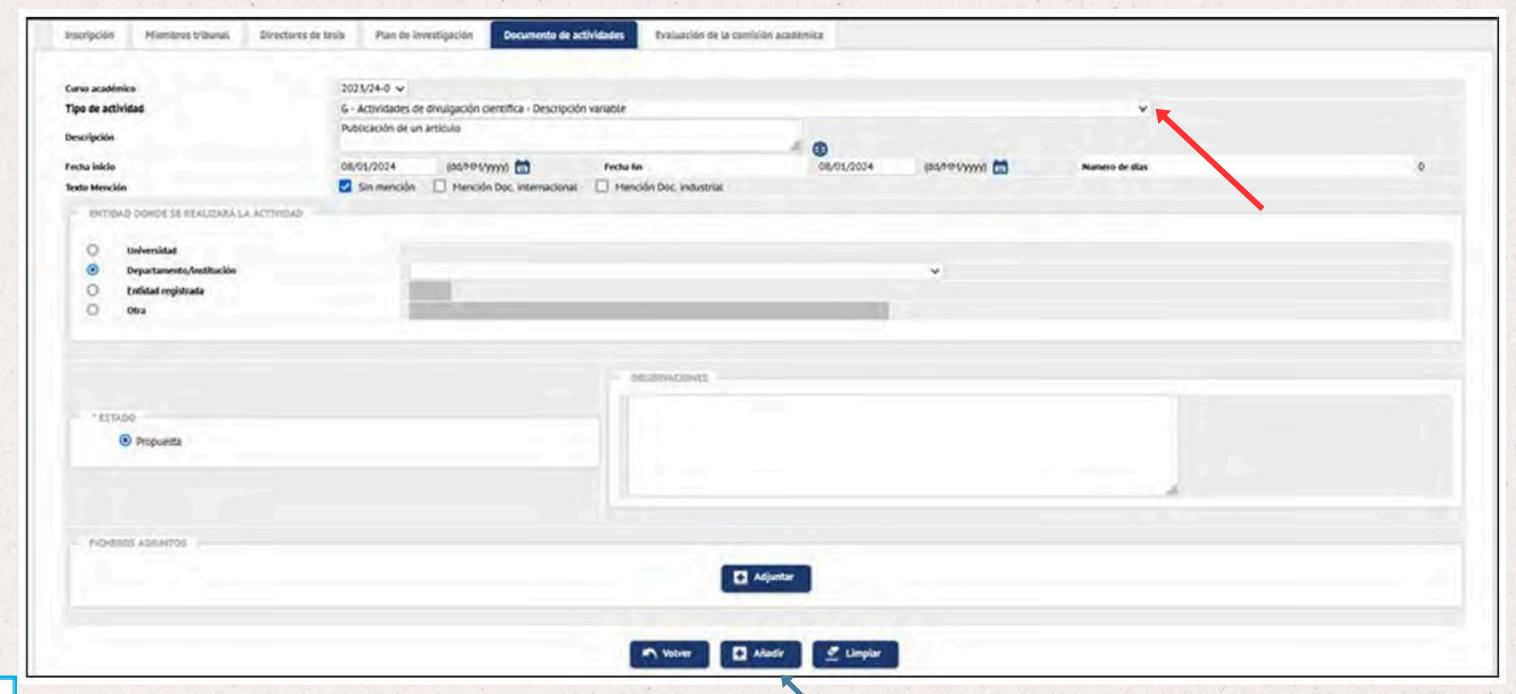
- Propuesta: Estado inicial cuando el doctorando introduce una actividad.
- Propuesta Aceptada: Cuando el tutor/a-director/a considera adecuada la actividad propuesta.
- Realizada: Una vez que el doctorando/a ha completado la actividad y es validada por el tutor/adirector/a.
- No Aceptada: Si el tutor/a-director/a considera que la actividad no es pertinente.





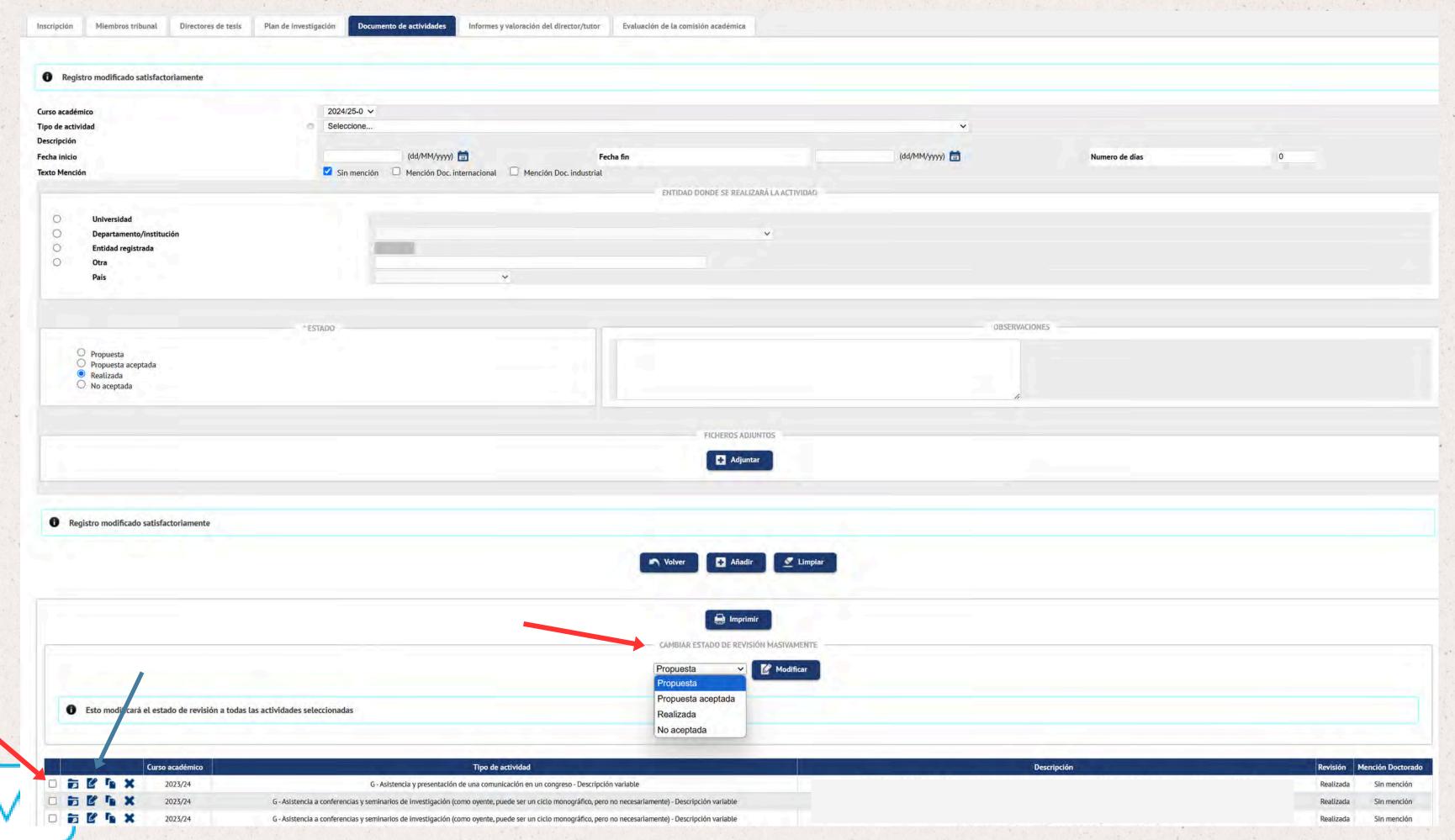
PESTAÑA: DAD (DOCTORANDO/A)



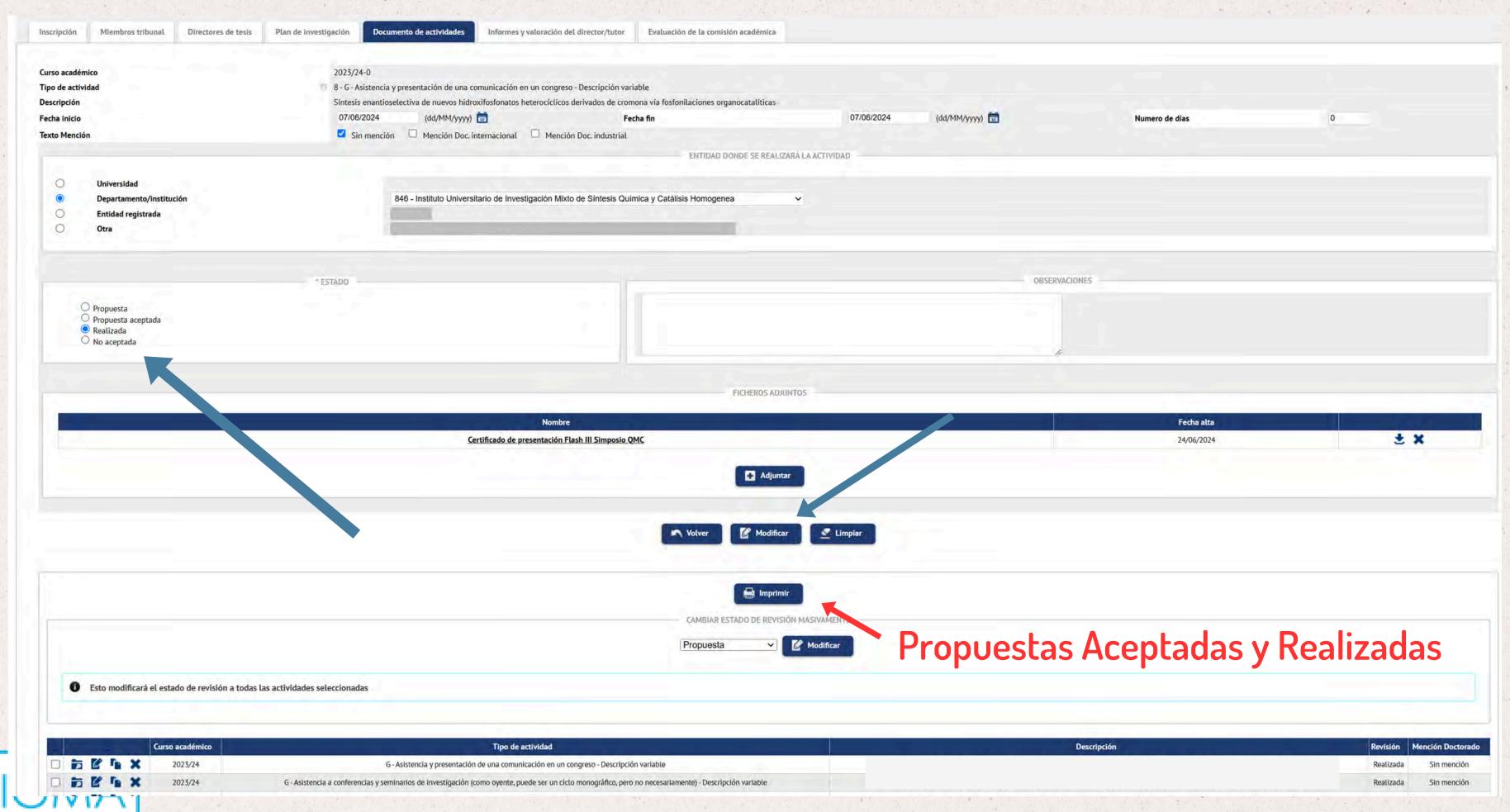




PESTAÑA: DAD (TUTOR/A-DIRECTOR/A)



PESTAÑA: DAD (TUTOR/A-DIRECTOR/A)



6. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN



- **Evaluación Positiva:** Permite continuar con los estudios de doctorado.
- Evaluación Negativa: Otorga un plazo de seis meses para reelaborar los planes; una segunda evaluación negativa resulta en la baja definitiva del programa.

6. CONSECUENCIAS DE LA EVALIGACIÓN

Si en la admisión en el Programa de doctorado, se asignaron complementos formativos, se deben matricular en el primer curso en el que sea posible tras matricularse en doctorado y superarse en ese curso, no pudiendo realizarse una segunda matricula de los mismos. Su incumplimiento se tendrá en cuenta en la evaluación anual y conllevara la baja definitiva en el programa de doctorado.

Evalua

los est

Evalu

mese

<u>segu</u>

<u>baja</u>

Una vez realizada la matrícula debe presentarse de forma obligatoria, en el **plazo máximo de un mes**, la **Carta de doctorado**. El incumplimiento de este requisito conllevará el bloqueo en

SIGMA del doctorando/a, lo que provocará que no pueda subir a la plataforma el Plan de investigación y formación o el Informe de

seguimiento, y por tanto, la evaluación será negativa.

7. RECURSOS Y CONTACTOS



SITIO WEB

https://escueladoctorado.uni zar.es/es/informacion/evalu acion-del-proceso-formativo



escdocto@unizar.es



Tutores/as y Directores/as

Doctorandos/as



Acceso a SIGMA y manuales de apoyo

TELÉFONO

+34 876 553 043



frecuentes

IMPRESOS

Plan investigación / evaluación anual Research plan / annual follow-up

Solicitud de aprobación de los Plane Request for approval of research pla

Solicitud de evaluación anual del il Research plan-Annual follow-up on r

Informe sobre los planes de inves Research plan-Annual follow-up on r